



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** número 500013153003**20200010500**, seguido por **EDGAR TORO SAENZ C.C. 17.322.345** contra **SONIA MIREYA FANDIÑO ROMERO C.C. 40.390.078** se señaló la hora de las 8:30 A.M., del día DIECIOCHO (18) DE ABRIL DEL 2024, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA **230-135222** DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO META, UBICADO EN LA CARRERA 23 No. 4D-61 URBANIZACION LA ALBORADA CODIGO CATASTRAL 50001010507420006000.

BIEN IDENTIFICADO CON LA MATRICULA **230-135222**, será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo aprobado, previa consignación del 40% del mismo como porcentaje legal. Para tal efecto, téngase como el 100% del avalúo del inmueble la suma de **\$333.252.126 m/cte.**

Como **secuestre** funge la Señora **Luz Mabel López Romero**, quien se ubica en la Carrera 35 No.21-70 Barrio San Benito de esta ciudad o Carrera 21B No.37A-76 celular 315 6073429 Correo: m-ado08@hotmail.com

La licitación se regirá de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP y con los protocolos fijados en el acuerdo no. Csjma21-32 del 11 de marzo de 2021, se iniciará en la hora indicada siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo comercial aprobado de cada inmueble, previa consignación del 40% del mismo como porcentaje legal, para lo cual se constituirá depósito judicial en la **cuenta de este juzgado no. 500012031003 del banco agrario de Colombia.**

La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS, el link para desarrollar la diligencia será:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NDk5MzY5MzItOTlhMy00OTQyLWFjYTYtOTRhNjYwMzM1Zjd0h%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

[8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b48b1c05-8e06-4e0b-910e-b1f1659eb123%22%7d](#)

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo INGRESE PARTE SUPERIOR “ACUERDO REMATES”

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección Avisos, no obstante, el mismo no supe la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art. 450 del C.G.P.


BETTY GUTIERREZ GARCIA
Secretaria

nebc